

necesarios para impedir la entrada a dichas buhardillas:

TITULAR: D<sup>a</sup> Bienvenida Núñez López, fallecida, actual propietario desconocido.

Segundo: Transcurrido el plazo concedido sin haberse cumplimentado la orden de ejecución, se procederá a la incoación del expediente sancionador para imposición de multa, en cuya resolución se requerirá a la propiedad para la ejecución de las obras ordenadas, que de no llevarse a cabo se realizará por el Ayuntamiento por el sistema de ejecución subsidiaria previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, con exacción cautelar de sus costes, a reserva de la liquidación definitiva.

Contra este Acuerdo puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante la Excm. Comisión de Gobierno dentro del plazo de un MES a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de DOS MESES contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuere expreso, y, si no lo fuera dentro de UN AÑO a contar de la fecha de interposición del Recurso de reposición; entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente.

Logroño, 23 de Marzo de 1994.— El Alcalde.

#### Notificación fraccionamiento de pago liquidación IAE

III.C.780

Intentada la notificación en los domicilios que se indican de los Deudores a esta Hacienda Municipal por las liquidaciones de Ingreso Directo que después se / relacionan, de cuya cuota se solicitó fraccionamiento de pago, y resultando infructuosa la notificación del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 22.12.93, de concesión de fraccionamiento solicitado, y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, se publica el presente anuncio con el fin de efectuar la notificación reglamentaria prevista en el artº 55 del RD 1684/1990, de 20 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

#### PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO:

Antes del día 5 ó 20 del mes siguiente, según que el presente anuncio se haya notificado en la primera o segunda quincena del mes. Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso, se expedirán Certificaciones de Descubierta para su cobro por la vía de apremio con los recargos correspondientes, sin perjuicio de la liquidación de los intereses de demora que corresponda.

#### FORMAS DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO:

En la Tesorería municipal, en metálico o mediante cheque nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por transferencia Bancaria o Caja de Ahorros. Por giro postal.

RECURSOS: Contra el citado acuerdo puede usted interponer recurso previo de reposición ante este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de DOS MESES contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuere expreso, y si no lo fuere dentro de UN AÑO a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición, entendiéndose podrá usted utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente.

Logroño, 21 de Marzo de 1994.— El Alcalde.

#### NOTIFICACIONES

DEUDOR: ROMAN, MEDINA, FRANCISCO JAVIER Y UNO  
N.I.F.: G26194126  
DOMICILIO: CARRETERA DE NAVARRA 14, 2º IZDA.  
Nº LIQUIDACION: 93/22540 - Fraccionamiento nº 93/204  
CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EMPRESARIALES.  
DEUDA: 55.223,- ptas.

---

#### Notificación de sanción

III.C.812

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las sanciones, por Infracciones de Tráfico, cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (BOE nº 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, Texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan dichas notificaciones por este medio; significándoles a los sancionados que

contra esta sanción, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de 27 de Diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de DOS MESES, contados desde el siguiente a la publicación del Acuerdo Resolutorio.

De conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, para la interposición de dicho Recurso se requiere comunicación previa a esta Administración Local.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso, si lo cree conveniente.

De conformarse con la sanción, dentro del plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABILES, deberá hacerse efectivo el importe de la misma, en las Oficinas del Area de Protección Ciudadana (C/ Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), o de efectuar el pago por giro postal, indicando el número de expediente, matrícula del vehículo y nombre y apellidos, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago; de no hacerlo, se procederá al cobro de la sanción por vía de apremio, con el recargo del 20% más las costas y gastos a que haya lugar, de conformidad con los artículos 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Marzo.

En las infracciones graves y muy graves cometidas -estimando pudieran dar lugar a la suspensión del Permiso o Licencia de conducir hasta TRES MESES-, se le participará y el expediente sancionador será remitido al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en La Rioja, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 67.1 y 68.4 del referido Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, tan pronto como la presente resolución haya adquirido firmeza.

Logroño, a 28 de Marzo de 1994.— El Alcalde.

EXPDTE: 17079 TITULAR: AKNOUL, KHALID DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 1-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-09-93 MATRICULA: PO-9268 P ARTIC.: 39 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17063 TITULAR: ANDRES SALZ LOPEZ, JUANA MARIA DOMICILIO: AV. MADRID, 135-J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-09-93 MATRICULA: LO 5933 M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17287 TITULAR: ANTON GARCIA, BEGOÑA DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 16-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-09-93 MATRICULA: LO 1082 E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17022 TITULAR: BARRERO NEBOT, ANGEL DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 50 B, 7º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-09-93 MATRICULA: LO 8862-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 16979 TITULAR: BENITO ALCALDE, MARIA BELEN DOMICILIO: VALDEGASTIA, 24-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-09-93 MATRICULA: LO 7440 D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17107 TITULAR: BENITO CASTRO, MANUEL DOMICILIO: AV. MADRID, 4º K LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-09-93 MATRICULA: Z-7427-AN ARTIC.: 39 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17034 TITULAR: BLASCO TOMAS, MARIA YOLANDA DOMICILIO: LARDERO, 29-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-09-93 MATRICULA: LO-7649 G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17098 TITULAR: CABEZON TRICIO, RAFAEL DOMICILIO: MIGUEL VILLANUEVA, 1-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-09-93 MATRICULA: M-7867-LJ ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 16993 TITULAR: CABREDO ANTA, MARIA MILAGROS DOMICILIO: AV. LA RIOJA, 1-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-09-93 MATRICULA: LO-1695-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17007 TITULAR: CALABUIG ECHEVERRIA, JOSE VICENTE DOMICILIO: SAN JOSE CALASANZ, 7, ESC. D-5ªA LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-09-93 MATRICULA: LO-7955-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17209 TITULAR: CARNERO OTERO, JOSE DOMICILIO: OLLERIAS, 3-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-09-93 MATRICULA: LO-1010-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 17123 TITULAR: CARNERO OTERO, JOSE DOMICILIO: OLLERIAS, 3-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-09-93 MATRICULA: LO-1010-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 16968 TITULAR: CENDRA GANUZAS, ANTONIO DOMICILIO: CALVO SOTELO, 39, ESC. B-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-09-93 MATRICULA: LO-4784-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 17285 TITULAR: CERVINO ROBLEDO, MARIA ANTONIA DOMICILIO: PADRE CLARET, 8-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-09-93 MATRICULA: LO-0658-I ARTIC.: 30 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 17289 TITULAR: COMUNION RAMIREZ, JOSE CARLOS DOMICILIO: B. C. GUARDIA CIVIL, 2-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-09-93 MATRICULA: LO-0430-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 17291 TITULAR: DADRI, RADAD DOMICILIO: MURO CERVANTES, 4-4º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-09-93 MATRICULA: BI-9872-AH ARTIC.: 24 IMPORTE: 25.000

EXPDTE: 17127 TITULAR: DAVALILLO DE FRANCISCO, ANGEL DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 25-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-09-93 MATRICULA: LO-2219-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 17129 TITULAR: DE ARCOCHA JIMENEZ, SANTIAGO DOMICILIO: PARQUE DEL CARMEN, 4-7º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-09-93 MATRICULA: LO-3262-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 17082 TITULAR: DIAZ DE GREÑU ARNAEZ, BASILIO JOSE DOMICILIO: